



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

APLICA SANCION QUE INDICA.

RES. EXENTA N° J-047/ 000374

PUERTO MONTT, 06 ABR. 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

V I S T O S:

- a) Que el extranjero **Luis Jhesy HINESTROZA MORENO**, de nacionalidad colombiana, nacido el 30.08.1986, Pasaporte Ordinario N° 1111747375, ingresó al país el 11.02.2008, domiciliado en calle Estación Galvarino N° 2282, Altos del Tepual, comuna de Puerto Montt, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería al no regularizar oportunamente su situación de residencia, y ser reincidente por otra infracción, según lo informado por Ord. N° 27 de fecha 11.01.2010, de Gobernación Provincial de Llanquihue.
- b) Lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. 1094 de 1975 y artículos 148 del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

R E S U E L V O:

- 1.- **APLÍCASE** al extranjero de nacionalidad colombiana, don **Luis Jhesy HINESTROZA MORENO**, una multa en dinero de \$87.277.- (ochenta y siete mil doscientos setenta y siete pesos), por residencia irregular y ser reincidente en otra infracción.
- 2.- Notifíquese la presente Resolución al afectado personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa, en el plazo fijado, se hará acreedor de las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1095 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.
- 3.- La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista Bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior que se entregará en la Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 4.- La persona mencionada dispone del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para interponer recurso de reconsideración ante la Gobernación

Provincial de Llanquihue, acompañando un Vale Vista Bancario por la mitad del valor de la multa aplicada.

- 5.- El extranjero señalado precedentemente dispone del plazo de diez (10) días hábiles, para regularizar su situación o hacer abandono del país.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA SOLEDAD ROSA LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

aof.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Extranjería. Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Policía de Investigaciones Puerto Montt.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional.
- 5.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.



JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

Saludo atentamente a U.S.



OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL
LLANQUIHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Intendente Xa. Región.
- Archivo Gobernación.
- U. Extranjería.
- OVW/OBS.